

RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0001187

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de diciembre de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada **INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSE C. LTDA.**;

QUE la abogada Hellen de Infantes, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE de conformidad con el oficio No. 020273 G-4-5-a- de 8 de febrero de 2002; del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha emitido informe para la continuación del trámite de constitución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01075 de 14 de junio de 2001; y, ADM-97092 de 12 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **INTERNATIONAL SECURITY SERVICE INSERSE C. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUATROCIENTAS** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



*Victor Anchundia Places*

26 FEB. 2002

Ab. Víctor Anchundia Places  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil  
COMPUTACION

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta Institución

Guayaquil, 13 MAR 2002 del

*W. Matamoros*

SECRETARIO GENERAL  
GUAYAQUIL



21 MAR 2002



CERTIFICO: Que la presente  
que contiene la Resolución que aprue-  
ba la constitución de Internatio-  
nal Security Service Inserser  
C. Ltda.

Es igual a su original.  
Guayaquil, Marzo 27 del 2002

  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
Registradora Mercantil  
Encargada  
Cantón Guayaquil

